



**Convenio de colaboración entre
FeSP-UGT y UAX
DESCUENTOS PARA AFILIADOS**



Convenio FeSP-UGT y UAX



De todos los estudios de Grado, Postgrado y Títulos propios que imparta la Universidad Alfonso X el Sabio, las afiliadas y afiliados de FeSP-UGT gozarán de **un descuento del 30% sobre el precio oficial** establecido para los **estudios de Grado, Postgrado y Títulos propios**, a **excepción de** las titulaciones en las carreras de **Grado en Medicina, Grado en Odontología y Grado en Veterinaria**, en las cuales el descuento a aplicar será del 10% el primer curso, 20% segundo curso y 30% los curso siguientes.

Aclaración: los descuentos se aplican **única y exclusivamente** a los programas que están **especificados** en el **párrafo anterior**. La **UAX no aplica** la bonificación a **otros tipos de cursos** que se encuentran en su página web (por ejemplo, los cursos de adaptación a grado).



Convenio FeSP-UGT y UAX



Las condiciones exigidas por la Universidad Alfonso X el Sabio para aplicar los mencionados descuentos a los afiliados de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT) son las siguientes:

1. Que los **beneficiarios** del Convenio y Anexo son **exclusivamente los trabajadores dados de alta en la Seguridad Social y afiliados a la FeSP-UGT**. No afecta, por tanto, a hijos o familiares de aquellos.
2. Los **trabajadores solicitantes**, al hacer su preinscripción de matrícula, **deben aportar la siguiente documentación**, además de la establecida por la UAX a todos los solicitantes que aspiran a matricularse:
 - ✓ **Acreditación de la FeSP-UGT** de que reúnen la condición de **afiliado con, al menos con 1 año de antigüedad**.
 - ✓ **Certificado oficial de vida laboral** que acredite, **al menos 1 año de actividad por cuenta ajena**.

Aclaración: No aplican el descuento a los trabajadores afiliados que se encuentren en **situación de desempleo**



Convenio FeSP-UGT y UAX



3. La ayuda económica prevista surtirá efectos solo a quienes inicien por primera vez sus estudios en la UAX a partir del curso 2017/18.

Aclaración: UAX SÓLO aplica el descuento DESDE EL PRIMER año del programa educativo al cual accede el trabajador-afiliado; en el caso de que este tenga conocimiento de la bonificación en el segundo año del programa educativo que estudia o en los sucesivos, o el primer año del mencionado programa educativo lo haya cursado en una universidad distinta a la UAX, ya no tendrá derecho a la aplicación de descuento alguno en el resto de los años del programa educativo que está cursando, ni en ningún otro programa que quiera cursar en el futuro en dicha Universidad.

4. Para beneficiarse del descuento como todos los estudiantes de la UAX, los solicitantes del mismo deben superar las pruebas propias de acceso que tiene prevista la UAX antes de proceder a su matriculación oficial.



Convenio FeSP-UGT y UAX



5. **La ayuda económica prevista la perderán aquellos estudiantes que suspendan dos o más asignaturas en las pruebas ordinarias del curso.**
6. Caso de matricularse en una doble titulación, la beca prevista se aplicará exclusivamente a la titulación principal.

Para proceder a la matriculación solicita el certificado de afiliación **en tu Federación de Comunidad Autónoma.**

El resto de las gestiones para la matriculación se realizan directamente con la UAX.

Toda la información la podréis encontrar en: UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO